



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 20 MAR. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 12.339/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el llamado de inscripción de un ayudante alumno ad-honorem para cubrir la Cátedra de Análisis Matemático II de la Carrera Analista de Sistema ;

Que a fs. 14 obra el Acta de la Comisión Evaluadora conformada mediante Disposición N° 252/99, de la cual surge que el único postulante es el Sr. Daniel R. AZUETA quien reúne los requisitos solicitados oportunamente;

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 060/COSU/95;

Que obra Despacho N° 036/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora en la designación del postulante Daniel R. AZUETA ;

Que a fs. 16 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales Ing° Hugo ROJAS avala sin observaciones lo actuado por la Comisión Evaluadora ;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad dicho despacho a partir del día de la fecha y por el término de un año;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

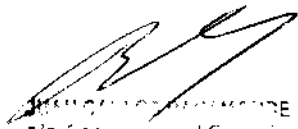
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

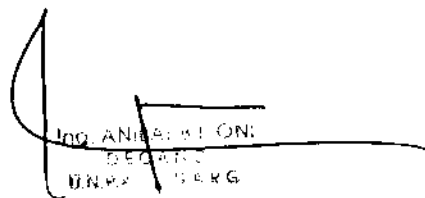
ARTICULO 1°.- DESIGNAR al alumno Daniel R. AZUETA (DNI N° 23.445.841) a partir del día 31 de Marzo de 1.999 y por el término de un año, en la Jefatura División Ciencias Exactas e Informática, como Ayudante Alumno Ad-Honorem en la asignatura Análisis Matemático II de la Carrera Analista de Sistemas.-

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado cumplido, elevar el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Dirección Departamento Ciencias Exactas e Informáticas, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


Ing. Carlos A. B. B. B. B.
Director de la Unidad
UNPA - UAG




Ing. ANIBAL L. O. N. I.
Secretario General
UNPA - UAG

ACUERDO

N° 248